



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba s/nº γ 39011 Santander γ Tfno: 942.33.83.22 γ Fax. 942.35.41.23

federacion@maderadeser.com



Bolo Palma

BASES DE COMPETICIÓN LIGAS REGIONALES CATEGORÍAS MENORES

(los puntos que faltan son los mismos de las Bases de las Ligas Regionales de adultos)

2.- COMPETICIONES DE LIGA

2.1. La Federación Cántabra de Bolos organizará cada temporada las siguientes competiciones de Liga, en la modalidad de Bolo-Palma:

- Liga Regional Cadete (según inscripción se formarán grupos con un máximo de 8 equipos)
- Liga Escolar Infantil (según inscripción se formarán grupos con un máximo de 6 equipos)
- Liga Escolar Alevín-Benjamín (según inscripción se formarán grupos con un máximo de 6 equipos)
- Liga Escolar de Fémias menores (según inscripción se formarán grupos con un máximo de 6 equipos)

4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

4.1. Podrán participar en las Ligas de categorías menores

- a) Todo Club que esté debidamente inscrito en el Libro de Registro de Asociaciones Deportivas o Clubs de la Comunidad de Cantabria, o en trámite de inscripción.
- b) Toda Escuela de Bolos que conste inscrita como tal en la F.C.B.
- c) Todos los Centros Escolares públicos o privados de la Comunidad de Cantabria.

Para poder participar en estas Ligas se requiere cumplimentar el boletín oficial de inscripción de la F.C.B. en los plazos previstos, en el que se hará constar: nombre del Club, Escuela o Centro Docente, publicidad en su caso, domicilio, teléfono, categoría, etc.

5.- LEGALIZACIÓN DE LICENCIAS

5.1 Todos los equipos deberán tener legalizadas las licencias de al menos cuatro jugadores con diez días naturales de antelación al comienzo de la Liga en la que vayan a participar.

5.2 La legalización de las licencias de los jugadores podrá realizarse:

- a) en el impreso oficial de petición.
- b) en la relación de alumnos de la Escuela participante en su caso.

En ambos casos deberán de hacerse constar Nombre, Dos Apellidos, Domicilio, Fecha de Nacimiento, D.N.I., en su caso, Número de Licencia, si estuvo en posesión de ella en temporadas anteriores, y firma (solo si es en el impreso oficial de petición).

5.4 Se regulan las cesiones de jugadores en los siguientes términos:

- 5.4.1 Un jugador de Categoría Cadete perteneciente a un Club puede ser cedido a otro Club/Escuela/Centro Escolar, solamente a efectos de participación en Liga Cadete, o viceversa, pudiendo simultanear su participación en una Liga Adulta y en Liga Cadete con ambos clubs sin ninguna limitación.
- 5.4.2 Un jugador de categoría Cadete puede ser objeto de una doble cesión de forma simultánea:
- a) Cesiones a un Club para participar en una liga “senior”. Estas cesiones y sus correspondientes repescas están sujetas a las mismas normas que los jugadores adultos.
 - b) Cesiones a otro Club/ Escuela/Centro Escolar para participar exclusivamente en la Liga Cadete.
 - c) Estos jugadores podrán participar en las demás competiciones de club (Copa o Parejas) con el club de origen o con el club al que han sido cedidos según el supuesto a), pero no podrán ser objeto de otra cesión a un tercer club para estas competiciones.
- 5.4.3 Se contemplan asimismo las cesiones de jugadores de Categoría Infantil, Alevín, Benjamín o Fémias menores, entre Clubs, Escuelas o Centros Escolares, solamente a efectos de participación en alguna de las ligas menores.
- 5.4.4 En todos los casos, los jugadores de las categorías mencionadas solo podrán ser cedidos para participar en alguna Liga de Menores si no han participado en ningún partido de estas Ligas con su Club, Escuela o Centro de origen.

Asimismo, un jugador no podrá ser repescado por su Club de origen cuando ya haya participado en algún partido con el Club al que fue cedido.

8.- DE LOS CLUBES – EQUIPOS

8.1. Dentro del ámbito de un Club/Escuela/Centro Escolar se podrán formar uno o más equipos que podrán participar en sus correspondientes categorías. Atendiendo a éstas, las de los jugadores correspondientes podrán ser:

- 8.1.1. Liga Cadete: Jugadores de categoría Cadete y un máximo de DOS jugadores de categoría Infantil en cada chico que podrán alternarse en cada uno de ellos. Dichos jugadores podrán simultanear esta Liga con la de su categoría sin ninguna limitación.
- 8.1.2. Liga Infantil: Jugadores de categoría Infantil y un máximo de DOS jugadores de categoría Alevín en cada chico que podrán alternarse en cada uno de ellos. Dichos jugadores podrán simultanear esta Liga con la de su categoría sin ninguna limitación.

Se admitirá la participación de DOS jugadoras (Fémias) de categoría Cadete, siempre que no intervengan de forma simultánea en un mismo chico.

- 8.1.3. Liga Alevín-Benjamín: Jugadores de categoría Alevín y Benjamín indistintamente.

Se admitirá la participación de DOS jugadoras (Fémias) de categoría Infantil, siempre que no intervengan de forma simultánea en un mismo chico.

- 8.1.4. Liga de Fémias menores: Jugadoras de las categorías Infantil, Alevín y Benjamín indistintamente y un máximo de DOS jugadoras de categoría Cadete. Estas jugadoras no podrán intervenir simultáneamente en un mismo chico.

- 8.1.5 Un jugador de categorías menores no podrá participar simultáneamente en dos equipos de una misma categoría en la misma fase de la competición. Sí podrá hacerlo con otro equipo del mismo Club/Escuela/Centro Escolar en otra fase de la competición cuando el equipo en el que participó no esté clasificado.

A tal efecto los Clubes, Escuelas o Centros Escolares deberán enviar, antes del comienzo de la Competición, la relación de jugadores adscritos a cada uno de los equipos con los que participa en cada una de las Categorías con indicación de Nombre, Dos Apellidos y Fecha de Nacimiento.

9.- TERRENOS DE JUEGO

- 9.3 Se exigirán los siguientes mínimos de tiro máximo:

- Para la Liga Cadete: 14 metros.
- Para la Liga Infantil: 11 metros.
- Para la Liga Alevín-Benjamín: 8 metros
- Para la Liga de Fémimas menores: 7 metros

10.- CALENDARIOS

- 10.3 De acuerdo con la inscripción la formación de grupos se realizará de la siguiente manera:

- 10.3.1 Liga Cadete: Un solo grupo de hasta 8 equipos.

Si la inscripción superara esta cifra se desdoblarian en dos grupos por proximidad geográfica, clasificándose los DOS primeros de cada uno para disputar las semifinales a doble partido enfrentándose el 1º del grupo 1 contra el 2º del grupo 2 y el 1º del grupo 2 contra el 2º del grupo 1. La final se disputará a partido único en la bolera y fecha que designe la Federación Cantabra de Bolos.

- 10.3.2 Liga Infantil: De acuerdo con la inscripción se formarán, siempre por proximidad geográfica, tantos grupos como fuera necesario con un máximo de 6 equipos.

Finalizada la competición de cada grupo se jugará una Fase Final, siempre por el sistema de juego libre para la cual la F.C.B. determinará el número de equipos participantes que se clasificarán de cada grupo, así como la fecha y el lugar de celebración.

- 10.3.3 Liga Alevín-Benjamín: De acuerdo con la inscripción se formarán, siempre por proximidad geográfica, tantos grupos como fuera necesario con un máximo de 6 equipos.

Finalizada la competición de cada grupo se jugará una Fase Final, siempre por el sistema de juego libre para la cual la F.C.B. determinará el número de equipos participantes que se clasificarán de cada grupo, así como la fecha y el lugar de celebración.

- 10.3.4 Liga de Fémimas menores: De acuerdo con la inscripción se formarán, siempre por proximidad geográfica, tantos grupos como fuera necesario con un máximo de 6 equipos.

Si hubiera más de un grupo la F.C.B. determinará la fórmula para una segunda fase, así como el número de equipos participantes que se clasificarán de cada grupo y la fecha y el lugar de celebración.

- 10.6 Se fijarán como días para la celebración de los partidos los viernes, en horario de tarde, para la Liga Regional Cadete, los sábados en horario de mañana para la Liga Escolar Infantil y de Fémimas menores y cualquier día

de la semana, en periodo vacacional, para la Liga Alevín-Benjamín. Ocasionalmente podrá fijarse alguna jornada en domingo o festivo siempre en horario de mañana.

11.- PARTIDOS

- 11.13 En las Ligas Cadete e Infantil, los partidos se jugarán con equipos de 4 jugadores, permitiéndose el cambio de DOS jugadores al finalizar cada uno de los chicos y antes de fijarse el tiro y la raya para el siguiente. Se entiende que solamente podrán ser utilizados SEIS jugadores en cada partido, aunque podrán figurar hasta ocho en el acta.
- 11.14 En la Liga Alevín-Benjamín, los partidos se jugarán con equipos de 4 jugadores, permitiéndose todos los cambios posibles, sin ninguna limitación, al finalizar cada uno de los chicos y antes de fijarse el tiro y la raya para el siguiente. Podrán utilizarse hasta OCHO jugadores en cada partido.
- 11.15 En la Liga Escolar Femenina, los partidos se jugarán con equipos de 3 jugadoras, pudiendo participar una jugadora de categoría cadete.
Se permitirán todos los cambios posibles, sin ninguna limitación, al finalizar cada uno de los chicos y antes de fijarse el tiro y la raya para el siguiente. Podrán utilizarse hasta OCHO jugadoras en cada partido.

DISPOSICIÓN FINAL.- *Para cualquier otra circunstancia o situación que pudiera plantearse, será de aplicación todos lo dispuesto en las BASES DE COMPETICIÓN de las Ligas Regionales de Bolo-Palma en todos los artículos que no se vean modificados en estas.*